



ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (7), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, se acuerda:

ÚNICO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2013.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2014 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, se acuerda:

A) Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 1/2014 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el resumen que queda reflejado en el acta de la sesión.

B) Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

ACTUACIONES Y PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES 2011-2014, DEL "PROYECTO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS" DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2007-2013. CONVOCATORIA 2011.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8) y las abstenciones de PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO. - Aprobar la «Modificación de Actuaciones y del Plan Financiero de Inversiones 2011-2014» del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Nuevas Tecnologías» de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007–2013. Eje 5 - Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Programa Operativo Andalucía. Convocatoria 2011.

SEGUNDO. - Solicitar Autorización, a la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dependiente del Organismo Intermedio de Fondos FEDER, del Programa Operativo de Andalucía, para la «Modificación de Actuaciones, y el Plan Financiero de Inversiones 2011-2014 del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» de Palma del Río (Córdoba), en base al procedimiento establecido en la Resolución de 29/02/2012, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Organismo Intermedio de los Fondos

TERCERO.- Instar a la unidad administrativa de Servicios Internos, a través de la unidad de Gestión FEDER, la elaboración de la documentación necesaria para la correcta ejecución de los acuerdos referidos en los puntos primero y segundo.

APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ DE ACCESIBILIDAD.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el apoyo al Pacto Andaluz por la Accesibilidad y su adhesión al mismo, en los términos que se transcriben en el acta de la presente sesión, comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo esta adhesión.

APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PALMA DEL RÍO CON LOS JÓVENES PALMEÑOS Y PROGRAMA ACTUACIONES FORMATIVAS 2014.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (4), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el “II Plan de Actuaciones Formativas Palma del Río con los Jóvenes Palmeños” para el desarrollo de actuaciones formativas, cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.



SEGUNDO.- Aprobar el Programa de Actuaciones Formativas 2014 encuadrado dentro del Plan de Actuaciones Formativas Palma del Río con los Jóvenes Palmeños, y cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.

CONVENIO MARCO ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTA.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (4), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.

CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A FRANCISCO BARRO LOSADA.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Francisco Barro Losada, cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Francisco Barro Losada en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, e irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Francisco Barro Losada de la Medalla de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A COOPERATIVA AGRÍCOLA DE REGANTES DE PALMA DEL RÍO S.C.A.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río, cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, e irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río de la Medalla de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A JUNTA LOCAL DE PALMA DEL RÍO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer, cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, e irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer de la Medalla de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.



PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PLACAS DISTINTIVAS A D. RAFAEL CARO DE LA BARRERA LÓPEZ, A D. JOSÉ LEÓN LÓPEZ Y D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO POR HABER REALIZADO MÁS DE CIENTO DONACIONES DE SANGRE.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar la concesión de Placas Distintivas a D. Rafael Caro de la Barrera López, a D. José León López y a D. José Luis González Castro, reconociendo así su actitud altruista al haber efectuado a lo largo de su vida más de cien donaciones de sangre.

MOCIÓN IU-LV-CA CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL ABORTO.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LVCA (2) y los votos en contra de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.

MOCIÓN PA SOBRE OBRAS PROFEA.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Andalucista cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA E IU-LV-CA, A PETICIÓN DE VECINOS/AS POETA RAFAEL ALBERTI.-

Por mayoría, con los votos a favor de PP (6), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PSOE (9), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.



MOCIÓN PSOE PARA LAS MEJORAS DE LAS CARRETERAS A-453, A-440 Y A-2211 A SU PASO POR EL INTERIOR DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO.-

Por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río para las mejoras de las Carreteras A-453, A-440 y A-2211 a su paso por el interior del casco urbano de la ciudad de Palma del Río, cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.

MOCIÓN PSOE EN RECHAZO A LA AMPLIACIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE EL CABRIL.-

Por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (3), IU-LVCA (2) y los votos en contra de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río en rechazo a la ampliación del almacén de residuos radiactivos de El Cabril, cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.

MOCIÓN PP SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL ÁREA DE INFLUENCIA DE “EL CABRIL”.-

Por mayoría, con los votos a favor de PP (6), PA (3) y los votos en contra de PSOE (9) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Partido Popular cuyo contenido se transcribe en el acta de la presente sesión.